AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO COM MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, PROGRAMA 4 A 7

DECRETO Nº 2661

CHILLÁN VIEJO, 13 OCT 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Nº 966 del 27.03.2019 que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género con Municipalidad de Chillan Viejo, Programa 4 a 7, suscrito el 31 de Enero de 2019.

2.- Ord. N° 97/31.07.2020 de la Directora Regional SERNAMEG Ñuble, en el cual solicita reintegro del saldo de la gestión financiera del Convenio de Colaboración Programa 4 a 7, año 2019, por un monto de $ 4.544.587.-

3.- Memorándum N° 262/07.10.2020 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando el reintegro del saldo financiero del Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución del saldo de la gestión financiera del Convenio de Colaboración Programa 4 a 7, año 2019, por un monto de $ 4.544.587 (cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos) al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT Nº 60.107.000-6

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 52 denominada "Adm. Fdos. Programa 4 a 7, para que trabajes tranquila"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.

-8 OCT 2020